



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/SBSTA/2007/1
9 de febrero de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

**26º período de sesiones
Bonn, 7 a 18 de mayo de 2007**

**Tema 2 a) del programa provisional
Cuestiones de organización
Aprobación del programa**

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario Ejecutivo

I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
4. Desarrollo y transferencia de tecnologías.
5. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo.
6. Investigación y observación sistemática.

7. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:
 - a) Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero;
 - b) Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero;
 - c) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.
8. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:
 - a) Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23);
 - b) Repercusiones de la posible modificación del límite para las actividades de proyectos de forestación y reforestación en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio.
9. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático.
10. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto.
11. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes.
12. Otros asuntos.
13. Informe sobre la labor realizada en el período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

1. El Presidente declarará abierto el 26° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) el lunes 7 de mayo de 2007.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. Se presentará el programa provisional del período de sesiones para su aprobación.

FCCC/SBSTA/2007/1

Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

3. **Antecedentes.** El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), en su 24° período de sesiones, recomendó que las sesiones terminaran normalmente a más tardar a las 18.00 horas y que sólo en circunstancias excepcionales se prolongasen hasta las 21.00 horas como máximo. El 26° período de sesiones del OSACT se organizará con arreglo a esa recomendación. Se dará prioridad a las cuestiones más urgentes. Los temas cuyo examen no concluya durante el período de sesiones se remitirán al OSACT en su 27° período de sesiones (diciembre de 2007).

4. Para aprovechar al máximo el tiempo de reunión, la Presidencia del OSACT podrá proponer, cuando sea posible y conveniente, que los copresidentes de los grupos de negociación faciliten el acuerdo presentando proyectos de conclusiones iniciales en la primera reunión del grupo de negociación que se establezca, sobre la base de las exposiciones y declaraciones pertinentes hechas durante las sesiones plenarias, teniendo en cuenta cualesquiera negociaciones o conclusiones anteriores. Se pide a los representantes de las Partes y de las organizaciones internacionales que, en sus declaraciones verbales, sean tan breves como les sea posible. Quienes deseen formular sus declaraciones por escrito deberán llevar consigo copias impresas para su distribución.

5. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que apruebe la organización de los trabajos del período de sesiones.

6. Se invita a las Partes a que, para conocer el calendario detallado y actualizado de los trabajos del OSACT, examinen la reseña del período de sesiones que aparecerá en el sitio web de la Convención y consulten el programa diario que se publicará durante el período de sesiones.

7. También se invita a las Partes a que, cuando se examinen los temas pertinentes del programa, tengan presente la información contenida en el documento FCCC/SB/2007/INF.2, sobre la relación de diversas disposiciones de la Estrategia de Mauricio con la labor de la Convención y su Protocolo de Kyoto.

FCCC/SBSTA/2007/1

Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo

3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

8. **Antecedentes.** En su 25° período de sesiones, el OSACT acordó llevar a cabo el programa de trabajo mediante las actividades contenidas en sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2006/11).

9. En el mismo período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaria que, bajo la dirección de la Presidencia del OSACT, le informase, en su 26° período de sesiones (mayo de 2007), sobre los progresos conseguidos en la ejecución del programa de trabajo de Nairobi. También invitó a las organizaciones competentes y demás interesados a que participasen en la ejecución de las actividades del programa. El OSACT les instó también a que emprendieran sus propias actividades en apoyo del objetivo y los temas enumerados en la decisión 2/CP.11 y que compartieran los resultados de esas actividades con el OSACT en posteriores períodos de sesiones, según conviniera.

10. El OSACT también invitó a las Partes y a las organizaciones competentes a que presentasen a la secretaria, antes del 23 de febrero de 2007, información sobre sus opiniones, actividades y programas pertinentes a las cuestiones relacionadas con los riesgos climáticos y fenómenos extremos que pudieran servir como aportaciones para el seminario que, sobre ese tema, debía organizarse antes de su 27° período de sesiones¹.

11. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que tome nota de un informe oral de la secretaria sobre los progresos conseguidos en la ejecución del programa de trabajo, incluidas las actividades previstas y cualquier información que se reciba de las organizaciones competentes acerca de sus actividades en apoyo del programa de trabajo de Nairobi.

¹ FCCC/SBSTA/2006/11, párrs. 46 a 48.

<i>FCCC/SBSTA/2007/MISC.4</i>	<i>Relevant programmes, activities and views on the issues relating to climate related risks and extreme events. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/SBSTA/2007/MISC.5</i>	<i>Relevant programmes, activities and views on the issues relating to climate related risks and extreme events. Submissions from relevant organizations</i>

4. Desarrollo y transferencia de tecnologías

12. **Antecedentes.** En su 25° período de sesiones, el OSACT analizó posibles medidas para mejorar la aplicación del marco de transferencia de tecnología (FCCC/SBSTA/2006/5, anexo II) y opiniones de las Partes acerca del examen del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT) (FCCC/SBSTA/2006/MISC.10). Las Partes no concluyeron su examen de esas cuestiones y decidieron remitir un proyecto de decisión (entre corchetes) a la Conferencia de las Partes (CP) (FCCC/SBSTA/2006/11, anexo II).

13. La CP, en su decisión 5/CP.12, decidió prorrogar por un año el mandato del GETT, y de sus miembros, y remitir el texto del mencionado proyecto de decisión al OSACT para que lo examinara en su 26° período de sesiones, con vistas a recomendar un proyecto de decisión para su aprobación por la CP en su 13° período de sesiones.

14. La CP, en su decisión 6/CP.11, pidió a la secretaría que organizara un debate de mesa redonda de alto nivel entre las Partes, las organizaciones financieras internacionales, el sector privado y otros interesados en el 25° período de sesiones del OSACT, a fin de realizar un examen y un intercambio de opiniones sobre cuestiones, experiencias y lecciones aprendidas y sobre las estrategias para la cooperación y la colaboración tecnológica internacional a corto, mediano y largo plazo en relación con el desarrollo, la utilización, la difusión y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y de conocimientos especializados, para facilitar la adopción de decisiones más fundamentadas acerca de las medidas que haya que tomar en el futuro. De acuerdo con lo solicitado por el OSACT en su 25° período de sesiones, la secretaría preparó el informe del debate de mesa redonda (FCCC/SBSTA/2007/2).

15. El OSACT, en su 25° período de sesiones, pidió a la secretaría que, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el GETT, llevara a cabo actividades complementarias específicas, incluida la organización de un seminario para que los centros de información tecnológica que participaban en el proyecto experimental compartieran las experiencias adquiridas en materia de establecimiento de redes en el marco del proyecto experimental. El informe del seminario figura en el documento FCCC/SBSTA/2007/INF.1.

16. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que examine el proyecto de decisión mencionado en el párrafo 12 *supra* con vistas a recomendar un proyecto de decisión para su aprobación por la CP en su 13° período de sesiones. El OSACT tal vez desee también tomar nota de los documentos preparados para el período de sesiones y determinar las medidas que puedan ser necesarias en relación con ellos.

<i>FCCC/CP/2006/5/Add.1</i>	<i>Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 12º período de sesiones, celebrado en Nairobi del 6 al 17 de noviembre de 2006. Adición</i>
<i>FCCC/SBSTA/2007/2</i>	<i>Resumen del debate de mesa redonda de alto nivel sobre cooperación y la colaboración tecnológica internacional en relación con el desarrollo, la utilización, la difusión y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y de conocimientos especializados. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBSTA/2007/INF.1</i>	<i>Report on the pilot project on networking between the UNFCCC technology information clearing house (TT: CLEAR) and regional and national technology information centres. Note by the secretariat</i>

5. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo

17. **Antecedentes.** El OSACT, en su 25º período de sesiones, pidió a la secretaría que organizase un segundo seminario sobre esta cuestión antes de su 26º período de sesiones. Ese seminario se celebrará en Cairns (Australia) del 7 al 9 de marzo de 2007. El OSACT decidió que seguiría debatiendo el abanico de temas examinados en su primer seminario², celebrado en Roma (Italia) del 30 de agosto al 1º de septiembre de 2006, incluidas las opiniones sobre un conjunto de temas presentados por las Partes y observadores acreditados, en el segundo seminario, que se centrará en: debates sobre los enfoques de políticas e incentivos positivos posibles y vigentes, y los requisitos técnicos y metodológicos para su aplicación; la evaluación de los resultados y su fiabilidad; y la mejora del entendimiento de la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo. Los informes de los dos seminarios figuran en los documentos FCCC/SBSTA/2006/10 y FCCC/SBSTA/2007/3.

18. Para facilitar los debates en el segundo seminario, el OSACT invitó a las Partes y observadores acreditados a que facilitaran a la secretaría sus opiniones sobre los temas que iban a abordarse en él. También invitó a las Partes a que en esas comunicaciones tuvieran en cuenta, de la manera más conveniente, las disposiciones pertinentes de otros convenios y los trabajos de las organizaciones multilaterales. El OSACT pidió a la secretaría que distribuyera las opiniones presentadas para su debate durante el seminario y que recopilara esa información para que pudiera examinarla en su 26º período de sesiones. Las comunicaciones de las Partes y de las organizaciones intergubernamentales acreditadas figuran en los documentos FCCC/SBSTA/2007/MISC.2 y FCCC/SBSTA/2007/MISC.3, y las de las organizaciones no gubernamentales acreditadas se han publicado en el sitio web de la Convención³.

19. El OSACT también pidió a la secretaría que preparase un informe sobre el segundo seminario para examinarlo en su 26º período de sesiones.

20. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que:

- a) Examine las opiniones y la información facilitada por las Partes y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas;
- b) Examine los informes de los dos seminarios y los elementos de interés que pudieran incluirse en el informe sobre su 27º período de sesiones en relación con este tema del programa,

² FCCC/SBSTA/2006/5, párr. 52, apartados a) a c).

³ http://unfccc.int/parties_and_observers/ngo/items/3689.php.

incluidas cualesquiera recomendaciones que desee remitir a la Conferencia de las Partes en su 13° período de sesiones;

- c) Examine las siguientes etapas del proceso, incluida la posible necesidad de preparar documentos de antecedentes, organizar un seminario o convocar reuniones de expertos o consultas oficiosas antes de su 27° período de sesiones.

<i>FCCC/SBSTA/2007/MISC.2</i>	<i>Views on the range of topics and other relevant information relating to reducing emissions from deforestation in developing countries. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/SBSTA/2007/MISC.3</i>	<i>Views on the range of topics and other relevant information relating to reducing emissions from deforestation in developing countries. Submissions from intergovernmental organizations</i>
<i>FCCC/SBSTA/2007/3</i>	<i>Informe sobre el segundo seminario sobre la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo. Nota de la secretaria</i>

6. Investigación y observación sistemática

21. **Antecedentes.** Durante el 24° período de sesiones del OSACT se celebró un acontecimiento paralelo especial en el que representantes de programas regionales e internacionales de investigación sobre el cambio climático ofrecieron información acerca de las actividades que se estaban realizando para dar respuesta a las necesidades de investigación en relación con la Convención. En ese período de sesiones, el OSACT invitó a esos programas a que le proporcionaran, conjuntamente o por separado, antes de su 25° período de sesiones, un breve resumen recapitulativo basado en el mencionado acontecimiento paralelo especial, con indicación, desde el punto de vista de las Partes, de las eventuales deficiencias de los programas de investigación con respecto a las necesidades de investigación en relación con la Convención (por ejemplo las indicadas en el documento FCCC/SBSTA/2006/INF.2), y de las opciones para atender esas necesidades. La secretaria ha recibido dos de esos resúmenes recapitulativos, que se distribuyeron durante el 25° período de sesiones del OSACT con la signatura FCCC/SBSTA/2006/MISC.15.

22. En su 24° período de sesiones, el OSACT también acordó estudiar la manera en que podría facilitar un diálogo más efectivo entre las Partes y los programas regionales e internacionales de investigación sobre el cambio climático en el contexto de la decisión 9/CP.11. Se invitó a las Partes y a esos programas a que presentaran sus opiniones al respecto, antes del 23 de febrero de 2007, con el fin de examinarlas en su 26° período de sesiones. Esas opiniones figuran en los documentos FCCC/SBSTA/2007/MISC.7 y FCCC/SBSTA/2007/MISC.8.

23. Para una mayor facilitación del diálogo, el OSACT pidió a la secretaria que organizara durante su 26° período de sesiones una reunión para celebrar un debate oficioso entre las Partes y que invitara a participar en ella a los representantes de los programas regionales e internacionales de investigación sobre el cambio climático y al IPCC. Esa reunión se ha programado provisionalmente para el 8 de mayo de 2007.

24. Por lo que se refiere a la observación sistemática, el OSACT, en su 23° período de sesiones, acogió con agrado los esfuerzos de la secretaria del Sistema Mundial de Observación Terrestre (SMOT) por elaborar un marco para la preparación de material orientativo, normas y directrices para la presentación de informes dirigidas a los sistemas terrestres de observación del clima, y alentó al SMOT a que

continuara desarrollando su labor. Pidió también a la secretaría del SMOT que evaluara la situación de la elaboración de normas para cada una de las variables climáticas fundamentales en el ámbito terrestre, e invitó a la secretaría del SMOT a que le informara sobre los progresos en su 26° período de sesiones. El informe de la secretaría del SMOT figura en el documento FCCC/SBSTA/2007/MISC.6. De conformidad con la recomendación formulada por el OSE en su 24° período de sesiones⁴ de que se segregasen las cuestiones relacionadas con el tema titulado investigación y observación sistemática y el OSACT las examinara de forma alternativa, el OSACT examinará ese documento en su 27° período de sesiones, en el que abordará las cuestiones relacionadas con la observación sistemática.

25. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que examine la información proporcionada y determine las nuevas medidas que podrían adoptarse para facilitar la aplicación de la decisión 9/CP.11, incluido el estudio de la manera en que el OSACT podría facilitar un diálogo más efectivo entre las Partes y los programas regionales e internacionales de investigación sobre el cambio climático acerca de las necesidades de investigación en relación con la Convención.

<i>FCCC/SBSTA/2006/MISC.15</i>	<i>Summary reports drawing on the special side event on research needs relating to the Convention held during the twenty-fourth session of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice. Submissions from regional and international climate change research programmes</i>
<i>FCCC/SBSTA/2007/MISC.6</i>	<i>Progress in the development of guidance materials, standards and reporting guidelines for terrestrial observing systems for climate. Submission from the secretariat of the Global Terrestrial Observing System</i>
<i>FCCC/SBSTA/2007/MISC.7</i>	<i>Views on how the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice might facilitate a more effective dialogue between Parties and regional and international climate change research programmes in the context of decision 9/CP.11. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/SBSTA/2007/MISC.8</i>	<i>Views on how the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice might facilitate a more effective dialogue between Parties and regional and international climate change research programmes in the context of decision 9/CP.11. Submissions from regional and international climate change research programmes</i>

7. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención

a) Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero

26. **Antecedentes.** El OSACT, en su 17° período de sesiones⁵ invitó al IPCC a que examinara las *Directrices para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero* que había revisado en 1996, teniendo en cuenta los trabajos conexos realizados en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto, y que completase esa labor para principios de 2006. Las *Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de 2006* se distribuyeron en el 24° período de sesiones del OSACT, como se había solicitado.

⁴ FCCC/SBI/2006/11, párr. 109, apartado a).

⁵ FCCC/SBSTA/2002/13, párrafo 14, apartado f).

27. En su 23° período de sesiones⁶, el OSACT acordó examinar en su 24° período de sesiones, conjuntamente con las *Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de 2006*, la forma en que habrían de presentarse en los totales nacionales las emisiones y absorciones que se contemplan actualmente en el sector del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS) y el sector agrícola; las cuestiones de los inventarios relacionadas con la combustión de biomasa y las perturbaciones nacionales en la medida en que estén relacionadas con la presentación de informes con arreglo a la Convención; y las repercusiones para la presentación de informes de la conversión a dióxido de carbono en la atmósfera del metano, el monóxido de carbono y los compuestos orgánicos volátiles distintos del metano asociados a las variaciones del carbono almacenado.

28. El OSACT inició su examen de esas cuestiones en su 24° período de sesiones, pero no pudo completarlo. Así pues, decidió reanudar en su 26° período de sesiones el examen de las *Directrices del IPCC para la elaboración de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de 2006* y de las cuestiones mencionadas en el párrafo 27 *supra*.

29. El OSACT, en su 24° período de sesiones, y en el contexto del debate sobre las *Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de 2006*, abordó cuestiones relativas a los productos madereros. Invitó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que informasen voluntariamente sobre los productos madereros en sus inventarios nacionales de manera acorde con las actuales directrices de la Convención Marco para la presentación de informes. El OSACT decidió reanudar en su 26° período de sesiones el análisis de las cuestiones relativas a la presentación de informes sobre productos madereros en el contexto del examen de las *Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de 2006* y demás cuestiones relacionadas con esas directrices.

30. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que siga examinando esas cuestiones con miras, en su caso, a adoptar medidas.

b) Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero

31. **Antecedentes.** En su 24° período de sesiones, el OSACT recordó la petición que había formulado a la secretaría (FCCC/SBSTA/2004/13, párr. 58) de que creara una interfaz sencilla y de fácil utilización, accesible a través del sitio web de la Convención Marco y por CD-ROM, para ayudar a las Partes a buscar y clasificar los datos de los inventarios de gases de efecto invernadero disponibles. El OSACT pidió a la secretaría que presentara la interfaz de datos a las Partes a fines de 2006, con miras a hacer que entrara plenamente en funcionamiento antes del primer período de sesiones de 2007. El OSACT también invitó a las Partes a que proporcionaran a la secretaría, antes del 23 de febrero de 2007, sus observaciones sobre la interfaz; sobre posibles mejoras, particularmente con respecto a su alcance y cobertura; y sobre las medidas que convendría adoptar a continuación en relación con esa labor. El OSACT decidió seguir examinando esa cuestión en su 26° período de sesiones. En respuesta a la petición de las Partes, en diciembre de 2006 la secretaría publicó en su página web sobre las emisiones de gases de efecto invernadero⁷ una presentación sobre las principales características de diseño de la interfaz de datos.

32. **Medida.** Se invitará al OSACT a que examine la información contenida en el documento FCCC/SBSTA/2007/MISC.9 y decida qué nuevas medidas deben adoptarse a ese respecto.

⁶ FCCC/SBSTA/2005/10, párrafo 42.

⁷ http://unfccc.int/ghg_emissions_data/items/3800.php.

FCCC/SBSTA/2007/MISC.9

Views on the greenhouse gas emissions data interface, on possible improvements, including the extent of its scope and coverage, and on next steps in progressing work on the data interface. Submissions from Parties

c) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional

33. **Antecedentes.** En el 25° período de sesiones del OSACT⁸, las Partes no concluyeron su examen de ese subtema del programa y acordaron reanudarlo en el 26° período de sesiones.

34. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que determine si puede llegarse a un acuerdo sobre estas cuestiones, teniendo en cuenta el intercambio de opiniones mantenido en períodos de sesiones anteriores.

8. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto

a) Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroc fluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidro fluorocarburo-23 (HFC-23)

35. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 12/CP.10, pidió al OSACT que elaborase una recomendación acerca de las repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de HCFC-22 por los participantes en los proyectos con el fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción del HFC-23 para alcanzar los objetivos del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

36. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), en su decisión 8/CMP.1, acordó las definiciones que deberían aplicarse a las nuevas instalaciones de HCFC-22, que la expedición de reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción del HFC-23 en las nuevas instalaciones de HCFC-22 podría conducir a una producción mundial más elevada de HCFC-22 y/o HFC-23 de la que se registraría sin esa expedición y que el mecanismo para un desarrollo limpio no debería dar lugar a esos aumentos. Además, el OSACT, en su 24° período de sesiones, invitó a las Partes, a los observadores acreditados y a las organizaciones intergubernamentales competentes a que presentaran aportaciones para la elaboración de soluciones prácticas a fin de hacer frente a las consecuencias de esa situación (FCCC/SBSTA/2006/MISC.11).

37. El OSACT, en su 25° período de sesiones, examinó tres opciones que habían propuesto las Partes y que se basaban en parte en las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 36 *supra*. Entre esas opciones figuraban: i) aplicar un importante descuento a los CRE para esos proyectos, ii) acreditar reducciones de las emisiones para las actividades de proyectos que sustituyan el uso de HCFC-22, y iii) expedir CRE para las actividades de proyectos a entidades que no sean el operador de la instalación de HCFC-22 que, a su vez, reembolsará a éste los costos de la destrucción del HFC-23 y añadirá un pequeño incentivo para la realización de las actividades del proyecto. También se examinaron las consecuencias de la decisión XVIII/12 (párrs. 2 y 3) de la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. El OSACT no pudo concluir su examen de la cuestión.

38. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que siga examinando la cuestión, sobre la base de la labor realizada en su 25° período de sesiones, con vistas a preparar un proyecto de decisión con orientaciones

⁸ FCCC/SBSTA/2006/11, párrs. 102 y 103.

para la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) para su aprobación por la CP/RP en su tercer período de sesiones.

b) Repercusiones de la posible modificación del límite para las actividades de proyectos de forestación y reforestación en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio.

39. **Antecedentes.** La CP/RP, en su decisión 1/CMP.2, pidió a las Partes y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que presentaran a la secretaría, antes del 23 de febrero de 2007, sus opiniones acerca de las consecuencias de la posible modificación del límite para las actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala en el marco del MDL establecido en el apartado i) del párrafo 1 del anexo de la decisión 5/CMP.1, para su examen por el OSACT en su 26° período de sesiones. Las comunicaciones recibidas de las Partes y de las organizaciones intergubernamentales acreditadas figuran en el documento FCCC/SBSTA/2007/MISC.1. Las comunicaciones recibidas de otras organizaciones intergubernamentales y de las organizaciones no gubernamentales se publicarán en el sitio web de la Convención Marco⁹.

40. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que examine las opiniones de las Partes y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales con miras a preparar un proyecto de decisión con orientaciones para la Junta Ejecutiva del MDL que se presentaría para su aprobación a la CP/RP en su tercer período de sesiones.

FCCC/SBSTA/2007/MISC.1 Implications of possible changes to the limit for small-scale afforestation and reforestation clean development mechanism project activities. Submissions from Parties and accredited intergovernmental organizations

9. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático

41. **Antecedentes.** En el 23° período de sesiones del OSACT¹⁰, las Partes acordaron proseguir su labor sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación y centrarse en el intercambio de información, experiencias y opiniones entre las Partes acerca de las oportunidades y soluciones prácticas para facilitar la aplicación de la Convención con arreglo a lo dispuesto en la decisión 10/CP.9. En ese contexto, el OSACT pidió a la secretaría que organizase seminarios en cada uno de sus cuatro siguientes períodos de sesiones. Los seminarios segundo¹¹, tercero y cuarto tendrán lugar durante el 26° período de sesiones del OSACT y se centrarán en cuestiones relacionadas con: la planificación y el desarrollo urbanos, incluido el transporte; la eficiencia energética, incluso en la industria, y el consumo final residencial y comercial; y la generación de energía, incluidos los combustibles fósiles limpios y la energía renovable.

⁹ http://unfccc.int/parties_and_observers/igo/items/3714.php y http://unfccc.int/parties_and_observers/ngo/items/3689.php.

¹⁰ FCCC/SBSTA/2005/10, párr. 26.

¹¹ De conformidad con las conclusiones alcanzadas por el OSACT en su 23° período de sesiones, el segundo seminario debería haberse celebrado durante su 25° período de sesiones. No obstante, debido a las limitaciones de tiempo experimentadas durante el 25° período de sesiones (FCCC/SBSTA/2006/6, párr. 6), el seminario se celebrará durante el 26° período de sesiones.

42. En el mismo período de sesiones¹², el OSACT acordó hacer un balance de su labor sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático en su 27° período de sesiones, e informar al respecto a la CP en su 13° período de sesiones.

43. **Medidas.** La Presidencia del OSACT presentará un informe oral sobre las cuestiones abordadas en los tres seminarios que se mencionan en el párrafo 41 *supra*. El OSACT hará un balance de su labor acerca de la mitigación en su 27° período de sesiones.

10. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto

44. **Antecedentes.** En el 25° período de sesiones del OSACT¹³, las Partes no completaron su examen de este subtema del programa y acordaron reanudarlo en el 26° período de sesiones.

45. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que determine si puede llegarse a un acuerdo sobre estas cuestiones, teniendo en cuenta el intercambio de opiniones sostenido en sus períodos de sesiones anteriores.

11. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes

46. **Antecedentes.** El OSACT, en su 14° período de sesiones¹⁴, pidió a la secretaría que le informara periódicamente de las actividades del Grupo de Enlace Mixto entre las tres Convenciones de Río. La secretaría presentará un informe oral sobre esas actividades.

47. En su 24° período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que le informase en su 26° período de sesiones, para información de las Partes, de los resultados del 15° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, que iba a centrarse en los temas de la energía para el desarrollo sostenible, el desarrollo industrial, la contaminación del aire/atmósfera y el cambio climático.

48. También se prevé que representantes de otras convenciones, organizaciones científicas y órganos de las Naciones Unidas facilitarán información sobre sus actividades de interés para la Convención. La secretaría proporcionará información sobre la colaboración con otras organizaciones, así como sobre las iniciativas para movilizar el mayor apoyo posible entre los órganos de las Naciones Unidas para la aplicación de la Convención y su Protocolo de Kyoto.

49. La secretaría ha previsto celebrar durante los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios, en cooperación con el IPCC, una sesión informativa en profundidad acerca de las contribuciones de los tres grupos de trabajo del IPCC al Cuarto Informe de Evaluación.

50. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que examine la información facilitada para determinar, en su caso, qué nuevas medidas pueden ser necesarias.

12. Otros asuntos

51. En relación con este tema, el OSACT examinará otros asuntos que se planteen durante el período de sesiones.

¹² FCCC/SBSTA/2005/10, párr. 30.

¹³ FCCC/SBSTA/2006/11, párrs. 124 y 125.

¹⁴ FCCC/SBSTA/2001/2, párr. 42 apartado e).

13. Informe sobre la labor realizada en el período de sesiones

52. **Antecedentes.** Se preparará un proyecto de informe sobre la labor realizada en el período de sesiones para que el OSACT lo apruebe al término de éste.

53. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que apruebe el proyecto de informe y autorice al Relator a finalizarlo después del período de sesiones, bajo la dirección de la Presidencia y con la asistencia de la secretaría.

Anexo**Documentos que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico tendrá ante sí en su 26º período de sesiones****Documentos preparados para el período de sesiones**

FCCC/SBSTA/2007/1	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBSTA/2007/2	Resumen del debate de mesa redonda de alto nivel sobre la cooperación y la colaboración tecnológica internacional en relación con el desarrollo, la utilización, la difusión y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y de conocimientos especializados. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2007/3	Informe sobre el segundo seminario sobre la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo. Nota de la secretaría.
FCCC/SBSTA/2007/INF.1	Report on the pilot project on networking between the UNFCCC technology information clearing house (TT:CLEAR) and regional and national technology information centres. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2007/MISC.1	Implications of possible changes to the limit for small-scale afforestation and reforestation clean development mechanism project activities. Submissions from Parties and accredited intergovernmental organizations
FCCC/SBSTA/2007/MISC.2	Views on the range of topics and other relevant information relating to reducing emissions from deforestation in developing countries. Submissions by Parties
FCCC/SBSTA/2007/MISC.3	Views on the range of topics and other relevant information relating to reducing emissions from deforestation in developing countries. Submissions by intergovernmental organizations
FCCC/SBSTA/2007/MISC.4	Relevant programmes, activities and views on the issues relating to climate related risks and extreme events. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2007/MISC.5	Relevant programmes, activities and views on the issues relating to climate related risks and extreme events. Submissions from relevant organizations
FCCC/SBSTA/2007/MISC.6	Progress in the development of guidance materials, standards and reporting guidelines for terrestrial observing systems for climate. Submission from the secretariat of the Global Terrestrial Observing System
FCCC/SBSTA/2007/MISC.7	Views on how the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice might facilitate a more effective dialogue between Parties and regional and international climate change research programmes in the context of decision 9/CP.11. Submissions from Parties

- FCCC/SBSTA/2007/MISC.8 Views on how the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice might facilitate a more effective dialogue between Parties and regional and international climate change research programmes in the context of decision 9/CP.11. Submissions from regional and international climate change research programmes
- FCCC/SBSTA/2007/MISC.9 Views on the greenhouse gas emissions data interface, on possible improvements, including the extent of its scope and coverage, and on next steps in progressing work on the data interface. Submissions from Parties

Otros documentos del período de sesiones

- FCCC/SBSTA/2006/5 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 24º período de sesiones, celebrado en Bonn del 18 al 26 de mayo de 2006
- FCCC/SBSTA/2006/10 Informe de un seminario sobre la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo. Nota de la secretaría
- FCCC/SBSTA/2006/11 Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 25º período de sesiones
- FCCC/SBSTA/2006/INF.2 Research needs and priorities relating to the Convention. Note by the secretariat
- FCCC/SBSTA/2006/MISC.10 and Add.1 Views and suggestions relating to the review of the Expert Group on Technology Transfer by the Conference of the Parties at its twelfth session. Submissions from Parties. Addendum
- FCCC/SBSTA/2006/MISC.11 Implications of the establishment of new hydrochlorofluorocarbon-22 (HCFC-22) facilities seeking to obtain certified emission reductions for the destruction of hydrofluorocarbon-23 (HFC-23). Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2006/MISC.15 Summary reports drawing on the special side event on research needs relating to the Convention held during the twenty-fourth session of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice. Submissions from regional and international climate change research programmes
- FCCC/SB/2007/INF.2 Relationship of various provisions of the Mauritius Strategy to the work of the Convention and its Kyoto Protocol. Note by the secretariat
- FCCC/CP/2006/5/Add.1 Report of the Conference of the Parties on its twelfth session, held at Nairobi from 6 to 17 November 2006. Addendum
